ORDENANZA Nº 2.906.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase la ordenanza Nº 2.648/98 en la hoja 19/63 de las Planillas de Disposiciones Particulares sobre Uso de Suelo para cada Distrito, reemplazando donde dice "Casa de Juegos" por "Casa de Juegos de Azar".

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 27 de abril de 2000.